ducados con que su Mag.d a sido servido de hazer correr a esta
ciudad para los dichos reparos = y [illegible]
responde que sin licencia de su Mag.d no pue
de salir de carta de don Diego Ruiz a ere
viar en la [illegible] de los negocios que se le an enca
gado y [illegible] se vendia porque lo desea y que si
fuere necesario [illegible] intervencion [illegible] pago
lo remitiro para la cobranza de los dichos seis
mil ducados = y la ciudad aviendolo oydo
acordo que los señores don Diego Fuster y don Miguel
de Rodas regidores respondan a la dicha carta
diciendo como la ciudad tiene resolucion de em
pezar en acavando el maccion en la obra
de la limpia de las acequias y el reparo de
acudir a su [illegible] se parezi [illegible]
si fuere servido para que en todo se cumpla
con la orden de su Mag.d y se proceda con
la justificacion [illegible] persona que asista
a la dicha cobranza y gastos por la interven
cion que su Mag.d ordena tenga en ello el dicho
conde de Castro —

Carta

Prorrogacion de los 9 millones de plata

Vio se una carta de don Sebastian Cortizos ca
vallero de la orden de Calatrava [illegible] del Reyno
con el servicio que el Reyno junto en cortes
hizo a su Mag.d en la prorrogacion del servi
cio de nueve millones de plata por tres
años mas desde primero de henero del de mil seis
cientos y cincuenta y quatro y las sisas de
los ocho mil soldados por otros dos años
para desde primero de octubre del referido
el duodezimo y dezimo tercio repartimiento
de quinientas de millones para despues de cum
plido el vendezimo y el encabezamiento general
de alcavalas y tercias por nueve años
que an de correr desde primero de henero del que viene
de seiscientos y cincuenta y dos en la suma
y con las calidades que consta por las escri
turas, cedulas y despachos generales que remite
y la ciudad aviendolo oydo acordo que